



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veintidós (22) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE EDUARDO DURAN LAGOS

RAD. 20001-31-03-002-2022-00042-00

MEDIDAS CAUTELARES

Procede el despacho a resolver las solicitudes de medidas cautelares en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

RESUELVE:

1.- Décrete el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad del señor JOSE EDUARDO DURAN LAGOS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.181.721, Ubicado en la ciudad de Valledupar, con matrícula inmobiliaria N°190-10265, registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar. Oficiase a la entidad para que se implemente la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ